



"2015 - "Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.F.

DISPOSICIÓN N° 3749

BUENOS AIRES, 12 MAY 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-23611-12-1 y agregado N° 1-47- 1339-13-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

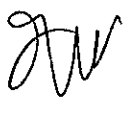

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones el Instituto Nacional de Medicamentos propicia que se disponga la baja de habilitación conferida a favor de la firma MEAD JOHNSON NUTRITION S.R.L., para su establecimiento sito en las Calles Marcos Sastre N° 1002/1034/1038, Localidad El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires y El Mangrullo N° 160, San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

Que en tal sentido cabe reseñar que se procedió a llevar a cabo una inspección en el establecimiento citado en el párrafo anterior (Orden de Inspección N° 861/13 de fecha 06/12/2013).

Que a fs 10 a 13 se agregan actas labradas con motivo de la inspección realizada.

Que a fs. 15 se acompaña el informe confeccionado por el Departamento de Inspectoría del INAME, en el que indica que corresponde


Pp.




"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.F.

DISPOSICIÓN N° **3749**

disponer la baja de la habilitación conferida a la firma MEAD JOHNSON NUTRITION SRL.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 Inciso II) del Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Dase de baja la habilitación otorgada por esta Administración Nacional a la firma MEAD JOHNSON NUTRITION S.R.L. con planta sita en El Mangrullo N° 160, San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Depósito de Productos Terminados en Marcos Sastre N° 1002/1034/1038. El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, como LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES CON ACONDICIONAMIENTO SECUNDARIO. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES.

ARTICULO 2º.- Limitase la inscripción de la Farmacéutica MONICA PAMPIN, Matrícula Nacional N° 15.758, como Directora Técnica de la firma MEAD JOHNSON NUTRITION SRL.

Handwritten signatures and initials:
A large signature on the left, possibly "G. M. F.", with a date "20" above it.
A signature in the middle, possibly "D. F.", with a date "20" above it.
A large signature at the bottom, possibly "D. F.", with a date "20" above it.



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3749

ARTICULO 3º.- Cancélese, por intermedio de la Dirección Gestión de Información Técnica, el certificado de Habilitación conferido a la firma MEAD JOHNSON NUTRITION SRL, por Disposición ANMAT N° 6344/11 fechado el 20 de septiembre de 2011, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañada de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Regístrese; gírese a la Dirección Gestión de Información Técnica, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de una copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-23611-12-1 y agregado N° 1-47-1339-13-7

DISPOSICIÓN N° 3749

mca

Rp
-f.

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.